

Crisis del derecho en un tiempo oscuro.  
Reseña sobre la obra *Los campos de Hitler*, de Juan Antonio Amezcua Castillo  
Law crisis in dark times. Review of the book  
*Los campos de Hitler*, de Juan Antonio Amezcua Castillo

---

Oscar Daniel Arellano Delgado\*  
Universidad de Colima

## Resumen

Este texto está enfocado en la obra plasmada en el título de esta reseña, la cual es un análisis desde un punto de vista jurídico-social al conflicto bélico más importante de la época moderna. En este escrito se busca analizar el actuar de un grupo social que actuó sin remordimiento alguno y sin respetar los acuerdos internacionales creados a raíz de eventos mundiales previos. Asimismo, se habla de la evolución de las torturas realizadas por los Nazis antes y durante la segunda guerra mundial, culminando en el final de la misma y con la evasión de la justicia por parte de muchas “mentes maestras” y otros individuos que aseguraron estar simplemente siguiendo órdenes.

### Palabras clave

Holocausto, Segunda Guerra Mundial, nazismo, derechos fundamentales, Derecho Internacional Humanitario.

## Abstract

This text is focused on the book expressed in the title of this review; it is an analysis with a social-legal point of view about the most important war conflict of the modern era. This article analyzes the actions of certain social group that acted without any remorse and disrespecting international accords, created as a result of previous world events. It also discusses the evolution of the tortures committed by Nazis before and during the second world war, culminating in the end of it and with the evasion of justice by many “masterminds” and other individuals who claimed that they were just following orders.

### Keywords

Holocaust, World War 2, Nazism, fundamental rights, International Humanitarian Law.

Recibido: 15 de noviembre de 2023

Aprobado: 15 de abril de 2024



Nota: La elaboración de la presente reseña reflexivo-crítica tiene su origen en una actividad educativa desarrollada durante la formación de Derecho e investigación científica en el programa de “Semillero de jóvenes en la investigación”, de estudiantes de la Facultad de Derecho, comenzada en el aula y continuada posteriormente por su autor. La actividad en el mencionado “Semillero” consiste en leer obras literarias para encontrarles componentes jurídicos, que puedan aportar a la comprensión y generen explicaciones posibles de la realidad normativa en torno al contexto en que se desarrollan las obras. El trabajo origen de esta reseña fue seleccionado durante el desarrollo de actividades en el “Semillero de jóvenes en investigación” para que se fuera depurando y corrigiendo; posteriormente se envió para su revisión por la revista De Jure, de la cual se emitieron observaciones para su mejora hasta la versión que se publica en este número.

Ficha bibliográfica de la obra

Amezcuca Castillo, J.A. (2010). *Los Campos de Hitler*. Delfín Editorial.

## Una mirada al autor

Juan Antonio Amezcua Castillo es un periodista y escritor mexicano que relata sobre el conflicto bélico más relevante a nivel mundial ocurrido a mediados del siglo pasado, que marca un antes y un después para la historia de la humanidad. Conflicto en el que miles de millones de personas se vieron involucradas, algunas de ellas cometiendo actos inhumanos hacia sus contrarios bajo la excusa de “recibir órdenes” o de “hacer lo necesario”; pero, ¿de verdad esto justifica, disculpa o hace más comprensible o aceptable la barbarie cometida?

El autor da una breve introducción a los principales afectados por esta guerra mundial, las personas de religión **judía**. Lo hace desde el contexto de sus creencias, hablando de la Torá, el Shabat, el Talmud. De igual manera, deja ver que a lo largo de la historia, cómo las personas judías se han visto envueltas en conflictos de esta índole. Aparte, menciona que existieron muchas “manos derechas” que apoyaron a Adolf Hitler, también conocido como “**El Führer**”, para cumplir sus ideas.

### Reflexiones de la obra reseñada

La obra es corta, aunque intensa: 94 páginas que resumen años de violencia y de personajes célebres, no precisamente por sus buenos actos,

al participar en la Segunda Guerra Mundial; guerra que, según afirma el autor del libro, cobró más de seis millones de vidas y afectó a otras muchas más; incluso, sus afectaciones pueden sentirse aún en estos días, en el impacto tan fuerte que cambió la historia. Pero primero, habrá que explicar el porqué de todo esto.

El libro arroja información sobre cómo Hitler, el líder del partido Nacionalista Alemán, fue partícipe de la “madre” de este conflicto, la Primera Guerra Mundial, debido a que no pudo cumplir sus sueños artísticos en su país de origen, Austria, y como consecuencia se fue a Alemania para después apoyar a ese país durante la guerra, viviendo los estragos y consecuencias de la misma, específicamente el **Tratado de Versalles**<sup>1</sup>, firmado en la ciudad de Versalles, Francia.

Este acuerdo, catalogado como un “documento de paz” marcó el inicio de los problemas para los alemanes, ya que éste les impidió tener desarrollo en armas y en ejército, así como afectaciones visibles y morales a la sociedad alemana, por eso se puede considerar este documento como un antecedente real de la Segunda Guerra Mundial.

Una de las desgracias o hechos más sorprendentes es lo que el mismo título del texto dice: los campos de Hitler, lugares en los que derechos humanos tan básicos como el derecho a la vida no estaban garantizados, lugares míseros con situaciones infrahumanas. “Estos campos de exterminio estaban cercados por bardas electrificadas; cuando los prisioneros no resistían más, se arrojaban a ellas para tener una muerte rápida” (Amezcuca, 2010, pp. 30-31). En esos campos se practicó la llamada “Solución Final”, la cual tuvo de objetivo exterminar y denigrar a los seres humanos que desafortunadamente llegaron ahí.

Desde antes de la guerra, los alemanes comenzaban a construir campos de concentración en lugares de difícil acceso para ingresar ahí

---

1 El Tratado de Paz de Versalles fue un acuerdo firmado entre los países involucrados en la Primera Guerra Mundial, el 28 de junio de 1919, en el Palacio de los espejos de la ciudad francesa de Versalles. Este documento marcó el fin de ese conflicto. Entró en función el 10 de enero de 1920 y quitó a Alemania el 13% de su territorio y una décima parte de su población. La nueva Sociedad de las Naciones se apropió de las colonias alemanas. El ejército alemán quedó reducido a 100 mil hombres y se prohibió que el país reclutase soldados. Se confiscó la mayor parte de sus armas y su armada se quedó sin grandes buques. El país alemán fue obligado a pagar 269,000 millones de marcos de oro.

a sus prisioneros políticos, homosexuales, vagabundos, gitanos, prostitutas y después, al iniciar la guerra, judíos y testigos de jehová. Para esos años (1933-1941) los campos aún no eran de **exterminio**, esa atrocidad llegó tiempo después.

Desde el punto de vista jurídico-social se da evidencia de las graves violaciones que estos campos significaron al corromper el Derecho Internacional Humanitario, el cual, tomó más importancia a partir de este conflicto, pero ya tenía antecedentes desde 1862 gracias a **Henry Dunant y Guillaume-Henri Dufour** que se apoyaron para crear **El Convenio de Ginebra**<sup>2</sup>, el 22 de agosto de 1864, reuniéndose 16 naciones para firmarlo.

Este convenio sentó las bases de la protección a los participantes de las guerras y a los afectados por la misma. Por mencionar algunos artículos, destacan el **Artículo 2** que expresa: “El personal de los hospitales y de las ambulancias, incluso la intendencia, los servicios de sanidad, de administración, de transporte de heridos, así como los capellanes, participarán del beneficio de la neutralidad cuando ejerzan sus funciones y mientras haya heridos que recoger o socorrer”; y el **Artículo 6**: “Los militares heridos o enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación a que pertenezcan”.

Los 10 artículos que comprendieron el acuerdo ni siquiera fueron tomados en cuenta por parte del ejército Nazi, ya que durante la guerra hicieron cualquier cosa que ellos consideraran necesaria para seguir adelante. Claramente, Hitler no fue el único con ideas descabelladas, en un conflicto de esta magnitud, hay muchas otras personas que llevaron la responsabilidad de actos crueles; uno de ellos está incluido en esta obra, llamado por los residentes más jóvenes de los campos como “**El Tío Bueno**”, que de bueno, tenía poco. **Josef Mengele**<sup>3</sup>,

---

2 En 1864, el Consejo federal suizo reunió una conferencia diplomática en Ginebra, en la cual participaron delegados plenipotenciarios de 16 países, que redactaron el **Convenio de Ginebra para mejorar la suerte que corren los militares heridos de los ejércitos en campaña**, firmado el 22 de agosto del mismo año y ratificado en el transcurso de los años siguientes por la casi totalidad de los Estados.

3 Conocido como el “Ángel de la Muerte” durante la Segunda Guerra Mundial, Mengele había obtenido doctorados en Antropología y Medicina e iniciado una carrera como

una de las tantas mentes retorcidas nazis que se enfocó en la tortura y la experimentación, rompió toda barrera moral y legal con tal de experimentar principalmente con niños gemelos o de “razas impuras”; un hecho que pisoteó los derechos humanos, un ejemplo sería el básico **derecho a la vida**, debido a que, cuando el escritor habla de “experimentar con niños” se refiere al asesinato de los mismos. Una de las prácticas principales del médico Mengele fue probar cómo reaccionan los gemelos ante la tortura del otro; y, en caso de que muriera uno de ellos, rápidamente acababan con la vida del que quedaba inyectándole veneno en el corazón para evaluar sus reacciones mediante necropsias. “Los trabajos de Mengele no arrojaban información útil o valiosa para la ciencia; eran los ensayos de un científico loco que actuó con toda impunidad.” (2010, p. 71).

Otros derechos internacionales humanos que se rompieron se pueden ejemplificar en los actos discriminatorios hacia las razas (racismo) que eran distintas o no tenían nada que ver (según su criterio discriminatorio) a la de los alemanes; y, por ello eran objeto de experimentos para convertir a las personas a la presunta “raza pura”: la aria.

El libro reseñado incluye el tema de los ghettos, lugares en los que después de privar de sus hogares y sus pertenencias a los judíos (principalmente), los mandaban a lugares similares a cárceles para que, en tal encierro, desarrollaran sus vidas; lugares que, al igual que en los campos de concentración, tenían condiciones de vida deplorables.

El autor trata los temas de la discriminación muy a fondo, cómo por la más mínima discapacidad física o psicológica los nazis preferían asesinar a sangre fría a las personas prisioneras. E incluso por no ser consideradas aptas para trabajar, las personas podrían ser eliminadas impunemente, sin culpa legal ni moral, como si el único valor de dichos seres humanos fuera el servir como un medio productivo. En realidad,

---

investigador hasta que se afilió al Partido Nazi en 1937 y a las SS en 1938. Eso le llevó a que al comienzo de la guerra fuese asignado como oficial médico de batallón, aunque a principios de 1943 se trasladó al servicio de campos de concentración y fue destinado al campo de **Auschwitz**. Tuvo una trayectoria criminal a la que se suma su huida a Argentina y Brasil al final del conflicto, eludiendo así los Juicios de Nuremberg, en los que se condenó a otros destacados médicos que habían colaborado con los horrores del nazismo.

---

las condiciones laborales era algo más cercano a la esclavitud que a un trabajo, ya que había jornadas de hasta 36 horas sin parar y ni siquiera había lugares o tiempos para descansar dignamente. “El trabajo los hará libres. Con estas palabras, los prisioneros eran recibidos en el complejo de Auschwitz” (2010, p. 39).

Casi al final del libro, se conocen otros sucesos como los pequeños acuerdos que Alemania llegó a hacer con Eslovaquia y Francia; en el texto se rescata que éstos y otros países más cooperaron con los nazis enviándoles judíos extranjeros a los campos, que en ese punto ya eran de exterminio. Esto lleva a imaginar cómo los seres humanos llegaron a ser moneda de cambio entre naciones; algo que hoy en día es imposible de creer de los países vencedores del conflicto bélico que son considerados “héroes”, aunque un tema parecido en la actualidad podrían ser los asuntos migratorios y las deportaciones.

Las guerras nunca fueron buenas, pero hasta en lo malo hay límites; es decir, hasta en los momentos de conflicto, el orden jurídico marca los límites que no deben cruzarse, después de todo es lo mínimo moral que las comunidades consideran tan importante que se vuelve obligatorio. En los **Protocolos de Ginebra de 1925**<sup>4</sup> se prohibió el uso de armas químicas en las guerras, ya que se consideran formas horribles de morir; pero en los campos de exterminio esto no importó. El exterminio no tenía ningún valor estratégico en la guerra, no había ningún objetivo bélico o de otro tipo que alcanzar, tampoco era una necesidad de supervivencia del régimen nazi. Durante la lectura de la obra reseñada se advierte muy bien cómo llevaban a cabo los asesinatos en las cámaras de gas, las cuales pasaron por experimentos de prueba y error.

Según el texto, los nazis buscaron formas “más humanas” y “menos traumatizantes” para los soldados, quienes eran afectados por matar gente inocente; por lo que “temían que se convirtieran en sanguinarias bestias, incapaces de obedecer órdenes” (2010, p. 46). Se

---

4 El Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos de 1925, conocido comúnmente como Protocolo de Ginebra de 1925, prohíbe el uso de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) en la guerra después de lo sucedido durante la Primera Guerra Mundial.

revela cómo probaron con fusilamientos, granadas y hasta humo de camiones; pero algo que “enamorado” las mentes retorcidas del líder nazi y sus allegados fue usar el gas “Zyklon B”, conocido como ácido prúsico cristalizado, lo cual fue una prueba de la completa desobediencia hacia los límites impuestos en el año de 1925 con los Protocolos de Ginebra. En la obra se explica que para los nazis esto fue “un tranquilizante a tanta sangre”.

Llegando a los últimos años de la guerra, se recopiló mucha información sobre cómo los nazis, en un intento desesperado por limpiar sus actos y no afrontar las consecuencias legales, destruyeron los campos en los que millones de personas habían sufrido crímenes de guerra y perdido la vida a sangre fría, lugares en que ningún derecho por más mínimo o común que se imagine tenía cabida.

Varios culpables, incluido Adolf Hitler, decidieron terminar sus vidas para evitar los castigos que les esperaban. Nazis y aliados escaparon a Suramérica, ya que hubo países que no condenaron los actos cometidos, lo que los convirtió en refugios de estos monstruos y, a pesar de romper derechos internacionales, jamás fueron enjuiciados. En la obra reseñada se da un dato alarmante: no más del 10% de los responsables sufrieron las consecuencias de la justicia; un hecho que pone a pensar que la ley, al intentar ser igualitaria y justa con todos, no castigó a las personas que no dudaron un segundo en dañar y asesinar a gente que no lo merecía, personas inocentes afectadas por ideas discriminatorias y delirantes por las cuales se violaron los derechos más básicos, los límites mínimos de lo humano y, por supuesto, las regulaciones internacionales de la guerra.

Tomando en cuenta lo anterior y recuperando las interrogantes iniciales a la presente reseña, cabe preguntarse: ¿“Seguir órdenes” (como los pocos enjuiciados expresaron) de verdad los exime de sus responsabilidades? ¿Haber sido “dirigidos” habrá justificado sus actos? ¿Por qué países del otro lado del mundo aceptaron recibir y proteger a esa gente? Cada lector y lectora al acercarse a la obra se formulará esta y otras reflexiones, con el sustento de un texto que ofrece caminos de respuesta, pero, sobre todo, de seguir cuestionando que las creencias de superioridad, discriminación y discursos de violencia parecen haber olvidado la horrible historia que, por ello, podría repetirse.

“Los Campos de Hitler” resulta una lectura atractiva, posee imágenes y textos prácticos al entendimiento; Juan Antonio Amezcua Castillo supo cómo plasmar la información para hacerla entendible, aunque en ciertos puntos no lleve un orden específico, esto ayuda a comprender lo vertiginosos sucesos de la historia. Finalmente, se finaliza esta reseña diciendo que es una obra que ayuda a enriquecer conocimientos sobre el conflicto armado más importante de todos los tiempos.

## Referencias

- Cabrera, N. (2019, 16 de agosto). *Instituto de Historia conmemoró los 100 años del Tratado de Versalles*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. <https://www.pucv.cl/pucv/noticias/vida-universitaria/instituto-de-historia-conmemoro-los-100-anos-del-tratado-de-versalles>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (1864, 22 de agosto). *Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-1864-geneva-convention-1.htm>
- López, F. (2021, 8 de octubre). *El horror de las prácticas de Josef Mengele, un nazi que nunca fue juzgado*. Real Academia Europea de Doctores. <https://raed.academy/el-horror-de-las-practicas-de-josef-mengele-un-nazi-que-nunca-fue-juzgado/>
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (s.f.). *Protocolo de Ginebra*. <https://www.opcw.org/es/la-organizacion/historia>
- Derecho Internacional Público (DPI). (1919). *Tratado de Paz de Versalles (1919) en español*. <https://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/amp/>

## Óscar Daniel Arellano Delgado

Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Colima, y miembro activo del “Semillero de Jóvenes en Investigación” de la Facultad de Derecho y el Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas. **Líneas de investigación:** ciencias sociales. **Contacto:** oarellano1@uocol.mx y Twitter: @ozkrdell.